

Rio Gallegos, 25 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06347-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación de la Caja Chica asignada a la Secretaría de Extensión;

Que se debe aprobar la misma por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 252,40);

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la renovación de la Caja Chica asignada a la Secretaría de Extensión, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 252,40), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.-Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01.-Actividades Centrales.- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo - Inciso:

2.2.1. Hilados y telas.....	\$ 95,40
2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$139,00
TOTAL INCISO 2	\$234,40

3.5.1. Transporte.....	\$ 18,00
------------------------	----------

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Hector Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCIÓN

N° 0636

-2007-

o.d.